



# TALLER

## ACUERDOS PARA LA CELERIDAD EN LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS PENALES

Participan  
Cortes Superiores Ica, Apurímac, Cusco, Puno,  
Tacna, Moquegua y Arequipa.

Arequipa, 03 de octubre de 2009

Edición

Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial (CIJ)  
Palacio Nacional de Justicia – 2do. Piso  
Av. Paseo de la República cuadra 2 s/n  
Cercado de Lima – Perú  
Teléfono: 410–1010 anexo 11573 - 11575  
[www.pj.gob.pe/CorteSuprema/cij](http://www.pj.gob.pe/CorteSuprema/cij)

Helder Dominguez Haro (Director)

Área de Plenos Jurisdiccionales y Capacitación  
Liz Anabel Rebaza Vásquez (Coordinadora)  
Carolina Ortiz Cortez  
Greta Valencia Peña  
Lucy Macarena Zare Chávez  
Marlene Elizabeth Veramendi Oliva

El contenido de los textos que aparecen en el presente material de lectura es responsabilidad exclusiva de los autores y no compromete la opinión del Centro de Investigaciones Judiciales o del Poder Judicial.

## Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República

Javier Villa Stein  
Presidente

Antonio Pajares Paredes  
Luis Felipe Almenara Bryson  
Manuel Sánchez-Palacios Paiva  
Hugo Sivina Hurtado\*  
Elcira Vásquez Cortez  
Francisco Artemio Távara Córdova  
Enrique Javier Mendoza Ramírez  
Robinson Gonzales Campos  
Víctor Ticona Postigo  
César Eugenio San Martín Castro  
José Luis Lecaros Cornejo  
Víctor Prado Saldarriaga  
Jacinto Julio Rodríguez Mendoza  
Jorge Alfredo Solís Espinoza  
Duberli Apolinar Rodríguez Tineo

\* Con Licencia Constitucional, Preside el Jurado Nacional de Elecciones.

## **Consejo Ejecutivo del Poder Judicial**

Javier Villa Stein  
Presidente del Poder Judicial  
Presidente del Consejo Ejecutivo

Antonio Pajares Paredes  
Juez Supremo

Jorge Alfredo Solís Espinoza  
Juez Supremo

Flaminio Vigo Saldaña  
Juez Superior

Darío Palacios Dextre  
Juez Especializado

Hugo Salas Ortiz  
Representante de los  
Colegios de Abogados del Perú

## **Consejo Consultivo del Centro de Investigaciones Judiciales**

Francisco Távara Córdova  
Juez Supremo  
Presidente del Consejo Consultivo

Iris Estela Pacheco Huancas  
Juez Superior

Gerardo Octavio Sánchez- Porturas Ganoza  
Juez Especializado

Justo Vera Paredes  
Juez de Paz Letrado

## **Centro de Investigaciones Judiciales**

Helder Domínguez Haro  
Director



# Índice

Presentación

**Dr. Hugo Salas Ortiz**

Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Representante de los Colegios de Abogados del Perú

## Lecturas

1. El procedimiento de terminación anticipada	01
2. La confesión	19
3. Conclusión anticipada del juicio oral	29
4. La prueba en la sentencia de conclusión anticipada del juicio	33
5. La confesión sincera	41
6. IV Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales Permanente, Transitorias y Especial	45
7. Legitimación de las fórmulas consensuadas simplificadoras del procesamiento penal	75
8. Método de adopción de las medidas cautelares penales	107
9. Sentencia del Tribunal Constitucional. EXP. N° 5100-2006-PHC/TC	135
10. Sentencia del Tribunal Constitucional. EXP. N° 8125-2005-PHC/TC	143
11. Resolución de Cuestión Previa de Oficio. EXP. N° 22596-2002 (19/06/09)	159
12. Normas a tener en cuenta para dictar mandatos de detención	167
13. Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales Permanente y Transitorias	203
14. Perspectivas actuales de la correlación entre acusación y sentencia	211
15. Correlación y desvinculación en el proceso penal. A propósito del nuevo artículo 285° - A CPP".	233
16. Principio de determinación alternativa	253





## Presentación

Con la implementación del Nuevo Código Procesal Penal, se ha modificado sustancialmente las formas de defensa y solución de los procesos penales. Uno de los aspectos enmarcados en esta institución es la terminación anticipada, figura que no estaba muy clara en el Código de Procedimientos Penales.

La justicia debe ser oportuna y pronta, además de eficaz, cuando se trata de proteger la libertad de una persona, pues se trata de un derecho fundamental desde el punto de vista constitucional y de un derecho humano reconocido universalmente, en tal sentido deber ser tratado conforme a la evolución de las diversas teorías que han ido surgiendo en los últimos años para proteger este derecho.

La necesidad de dialogar, estudiar y volver a considerar temas como el de descarga procesal que implican no sólo la celeridad de los procesos en trámite, sino también logran que muchos de los inculcados, detenidos y que aún no tienen una sentencia, se aceleren para lograr ser sentenciados o absueltos. Y en este último caso, recuperar la libertad, bien preciado, que como ya dijimos forma parte de los derechos humanos.

Con el Nuevo Código se ha establecido la figura de poder solucionar los procesos penales en forma anticipada, evitando de esta manera largos y tediosos procesos que en muchos casos resultan innecesarios cuando hay un reconocimiento de los cargos que se le imputan. Mucho jueces o abogados priorizan las formas sobre los temas de fondo y pretenden mantener este esquema de tener procesos largos en perjuicio de los propios inculcados.

Los costos y el tiempo son dos valores importantes y sustanciales en un país de tercer mundo como el nuestro. La demora de los procesos conlleva gastos no sólo en personal sino además en horas hombre que se pierden cuando los trabajadores del Poder Judicial y magistrados dedican tiempo a un proceso que puede ser terminado con una aplicación correcta y creativa de la propia ley penal que está en el Código anterior y con mas claridad de un nuevo código.

En este taller descentralizado nos permite recuperar experiencias y retomar un debate que aparentemente es obvio o claro para algunos. En cuanto a la descarga procesal, la importancia está en que por primera vez se realiza en forma descentralizada el recojo de experiencias, conocimientos y aplicación de justicia en realidades diferentes en las cuales no sólo por la estructura del Poder Judicial sino por la actuación propia de los magistrados que por diversas razones han concebido formas muy particulares de entender la descarga procesal.

La unificación de criterios nos va a permitir lograr uno de los grandes objetivos institucionales, cual es una administración de justicia pronta y equitativa. Seguros de que este taller va a contribuir a ello, es que hacemos llegar a ustedes, estos materiales que tienen por objeto complementar las exposiciones.

**Hugo Salas Ortiz**

Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial  
Representante de los Colegios de Abogados del Perú